

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.135

Sábado 18 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1448241

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA CESE DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO, DEL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

Núm. 1.020.- Santiago, 6 de junio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en ley N° 19.882; en el decreto supremo N° 200, de 2017, que nombra en el cargo de Director Nacional de Senda a don Edwin Patricio Bustos Streeter, y las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que mediante el decreto supremo N° 200, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a don Edwin Patricio Bustos Streeter.
- 2.- Que, el recién individualizado Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha fallecido el día 4 de junio de 2018.
- 3.- Que, de conformidad con el artículo 146, letra g), de la ley N° 18.834, el fallecimiento del funcionario es causal de cese de sus labores.
- 4.- Que, según ha resuelto la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, cuando la cesación del cargo la provoque el hecho del fallecimiento del funcionario, debe dictarse una resolución que la declare a contar del día siguiente al del deceso.
- 5.- Que, de conformidad con el artículo 1° de la resolución N° 1.600, de 2008; y 1° de la resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, deberán siempre enviarse a toma de razón los decretos supremos que sean firmados por el Presidente de la República.

Decreto:

- 1.- Declárese, a contar del 5 de junio de 2018, el cese de las funciones de don Edwin Patricio Bustos Streeter, RUT N° 5.906.296-4, respecto del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en consideración a su lamentable fallecimiento, acontecido el día 4 de junio de 2018, según consta en certificado expedido al efecto por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de cinco días, dispuesto en el inciso segundo del artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, respecto de la vacancia producida en el cargo individualizado en el numeral anterior.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

CVE 1448241

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.